

RIO GALLEGOS, 25.07.99

V I S T O :

El Expediente N° 12.717/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota interpuesta por la Prof. María Inés MUNIZ mediante la cual solicita licencia por estudios para concurrir a dos Seminarios a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 26 al 31 de Julio de 1.999 ;

Que cuenta con el aval de la Jefa de la División Educación ;

Que a fs. 5 obra informe elaborado por la Jefa de Personal mediante el cual expresa que la docente en cuestión ha usufructuado licencia por estudios por un período de 37 días durante 1998 y 13 días en el corriente año ;

Que la solicitud de licencia se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 050/COSUPRO/91- Art. 1°- Inciso f) 2 ;

Que obra Despacho N° 246/99 producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando conceder dicha licencia ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

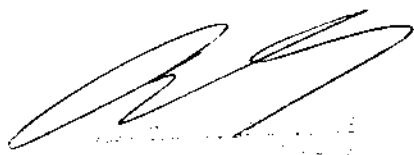
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia Breve por estudios, a la Prof. María Inés MUNIZ (CUIL N° 27-10558179-9-9) en el cargo de Adjunto - Dedicación Completa (G227-35) que ostenta en la División Educación, entre el 26 y el 31 de Julio de 1.999, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-7

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido gírese a la Secretaría General Académica.-

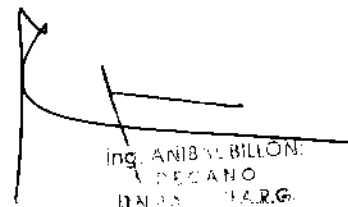
ARTICULO 3°. TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación , cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO

N°

401



Ing. ANIBAL BILLÓN
DECANO
UNPA - R.G.